Sentencia CSJ 120/2010 (46-J)/CS1

EN Y POR ACTO DEL SERVICIO - FUERZAS DE SEGURIDAD - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Para que el beneficio especial previsto en la ley 20.774 resulte procedente, el hecho que provoca la incapacidad debe ser la consecuencia directa e inmediata del ejercicio de funciones específicas y haberse producido en virtud del riesgo propio de esas funciones. -Del dictamen de la Procuración General al que la Corte remite-.

ACCIDENTES EN Y POR ACTO DEL SERVICIO

Las expresiones "en servicio" y "en y por actos de servicio" no son asimilables a los efectos de la concesión de las prestaciones de las leyes 16.443 y 20.774. -Del dictamen de la Procuración General al que la Corte remite-.

ACCIDENTES EN Y POR ACTO DEL SERVICIO - FUERZAS DE SEGURIDAD - POLICIA FEDERAL - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Si el actor trató de frustrar un intento de robo con arma del cual él mismo fue la ocasional víctima la incapacidad sufrida no se produjo como consecuencia directa e inmediata del ejercicio de su función penitenciaria, como un riesgo propio y específico de la profesión en tanto las obligaciones del estado penitenciario no son equiparables a aquellas que impone el estado policial, porque los agentes penitenciarios no tienen la carga de cumplir, fuera de la jurisdicción penitenciaria, los deberes propios de las fuerzas de seguridad. -Del dictamen de la Procuración General al que la Corte remite-.

ACCIDENTES EN Y POR ACTO DEL SERVICIO - FUERZAS DE SEGURIDAD - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

El accidente sufrido por el actor -suboficial retirado del Servicio Penitenciario Federal- mientras intentaba evitar la comisión de un ilícito penal fuera de la jurisdicción penitenciaria fue la consecuencia del ejercicio de un deber esencial impuesto por la ley 20.416 y, como tal, constituye un riesgo propio y específico de la función penitenciaria, por lo que cabe calificar dicho accidente como ocurrido "en y por actos de servicio" a los efectos de la procedencia del beneficio previsional previsto en la ley 20.774 (Disidencia del juez Rosenkrantz).